

07/07/2021

## **Tocopilla: Fiscalía obtuvo presidio perpetuo para sujeto que robó cargamento de cigarrillos donde murieron 2 personas cerca de María Elena**

Tras una acusación presentada por la Fiscalía Local de Tocopilla, el Tribunal de Juicio Oral en Lo Penal de Antofagasta pronunció la sentencia definitiva en que condenó a Emerson Alexi Maldonado Muñoz (de nacionalidad chilena) a la pena de presidio perpetuo simple como autor del delito consumado de robo con homicidio



cometido en la comuna de María Elena el 17 de junio del 2018. Investigación conjunta Ministerio Público y personal de Labocar y OS-9 de Carabineros.

El sentenciado fue condenado también a las penas accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y suspensión de cargos y oficios públicos, mientras transcurra la condena.

En tanto, los acusados Gilberto Segundo Torres López y José Miguel Guanacho Barrios (ambos de nacionalidad chilena) fueron sentenciados a la pena cada uno de 10 años de presidio mayor en su grado mínimo como autores del delito consumado de robo con violencia e intimidación cometido en la comuna de María Elena el 17 de junio del 2018.

Asimismo, ambos sentenciados recibieron las penas accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras transcurra la condena.

A su vez, el TOP condenó a Marcelo Alberto Olgún Lagos (de nacionalidad chilena) a la pena de 7 años de presidio mayor en su grado mínimo como autor del delito consumado de robo con violencia e intimidación perpetrado en María Elena el 17 de junio del 2018. Junto con ello, el sentenciado fue condenado a las accesorias de inhabilitación absoluta y perpetua para postular a cargos y oficios públicos y ejercer derechos políticos y la de inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dure la condena.

### **EL CASO**

Según los antecedentes dados a conocer durante el juicio, los tres hechos ocurrieron el 17 de junio del 2018, alrededor de las 18:30 hrs., “cuando 7 víctimas se desplazaban a bordo de vehículos con pacas de cigarrillos por la ruta “Animita del Cigarrero”, ubicada en cercanías de la Ruta 5 Norte, comuna de María Elena. Al lugar arribó una camioneta con 8 personas armadas, entre ellas, los 4 condenados, quienes intimidaron con armas de fuego a las víctimas, señalándoles que les entregaran los vehículos con los cigarrillos o los matarían, y oposición de las víctimas, los acusados procedieron a disparar sus armas de fuego en contra de aquellas.

Producto de esta situación, resultaron fallecieron dos personas. La primera recibió un proyectil balístico en la región inguinal y glúteo derecho, lesiones que le provocaron la muerte por una hipovolemia aguda severa traumática. La segunda, recibió una herida balística en el glúteo izquierdo, la cual le provocó una hipovolemia aguda severa traumática que le provocó la muerte.

Cabe indicar, que existió un tercer herido quien recibió 2 proyectiles balísticos en su pierna izquierda, pudiendo sobrevivir a la situación.

Los acusados robaron a las víctimas 4 vehículos, entre ellos, uno marca Nissan el cual se encontraba cargado con cigarrillos junto a diversas especies personales como teléfonos celulares, linternas y radios portátiles.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369